

El Gobierno ya tiene el nuevo código minero: qué es lo que cambia

05/06/2024



El Gobierno de Mendoza promulgó este martes en el Boletín Oficial la ley que establece un **nuevo código de procedimiento minero**, con el que se aplicará un nuevo sistema de autoridades, como así también, la forma en la que se otorgan las concesiones y permisos para la extracción minera.

Por otra parte, el texto de la norma indica además que el cargo de director de Minería podrá ser llevado adelante por un abogado, permitiendo que **Jerónimo Shantal**, actual ocupante en ese rol, tenga plenitud de poderes en su cargo.

“El Director de Minería de la Provincia atenderá y resolverá sobre los asuntos, peticiones y cuestiones que versen sobre

los derechos mineros en todo el territorio provincial, y dictará las resoluciones definitivas que conceden, deniegan o declaran caducos los derechos mineros de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería y la presente Ley, sin perjuicio de las restantes competencias, misiones y funciones, de conformidad a la Ley Orgánicas de Ministerio”

La nueva ley, la 9529, se publicó este martes en el Boletín Oficial acompañado de la firma del gobernador **Alfredo Cornejo** como de la ministra de Energía y Ambiente, **Jimena Latorre**.

El nuevo código de procedimiento minero deja a Shantal como la autoridad máxima para dar el visto bueno o no de los derechos mineros, ocupando el rol que bajo la legislación anterior la tenía el Consejo Minero.

Este organismo no dejará de existir, sino que se transformará en un órgano que tendrá relevancia en segunda instancia.

Por otra parte, esta nueva ley permite que el Gobierno actúe sobre aquellas concesiones que están sin movimientos, y que desde el Ejecutivo argumentan que ocurre por mera especulación inmobiliaria.

Además, las áreas mineras que no se estén explotando como aquellas que se encuentren caducadas, tendrán una figura especial en esta nueva ley, en la cual Impulsa Mendoza tendrá prioridad a la hora de pedir los derechos de las minas.

Fuente: El Sol